

I
9.

RESOLUCION No. 92-2-2-1 0002475

GERARDO PENA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADI-39319 de 23 de octubre de 1989; ADI 39329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADI-90098 de 23 de febrero de 1993;

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de setiembre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.;

QUE la abogada Denia Pezo Zúñiga ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-AL-92-311 del 5 de octubre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

W
F

000000013

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 92-2-2-1

0002475

CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sieste razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil :a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CLERILLO, vuelva el expediente.

COMUNIQUE.- DADA en la ciudad de Guayaquil, a
Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 OCT 1992

Dr. Roberto Ponce Alvarado
SUBLINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GRH:jrl.
DL:Ria

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.233 a 31.234, número 11.839 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.410 del Repertorio.- Guayaquil, - noviembre nueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

